



**SOLICITO: DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL**

**ATENCIÓN: SUBGERENCIA DE DEMUNA, REGISTRO CIVIL, PROGRAMAS SOCIALES Y PARTICIPACIÓN VECINAL**

**Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Bartolo**

**Don (ña):** \_\_\_\_\_

Identificado (a) con (DNI / Pasaporte) N° \_\_\_\_\_ domiciliado en: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, distrito de \_\_\_\_\_ a usted digo:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 29227 – Ley que regula el procedimiento no contencioso de separación convencional y divorcio ulterior en las municipalidades y habiéndose expedido la Resolución de Alcaldía N° \_\_\_\_\_, del \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_\_\_ y transcurrido dos (02) meses de haber sido notificada a ambos cónyuges,

SOLICITO a usted se sirva disponer la emisión de la resolución de disolución del vínculo matrimonial.

Por tanto:

A usted señor Alcalde, pido se sirva dar trámite a mi solicitud, acompañando los requisitos exigidos en la Ley N° 29227 y su reglamento D.S. N° 009-2008-JUS.

San Bartolo, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombres y Apellidos: \_\_\_\_\_

DNI N° \_\_\_\_\_



<sup>1</sup> Artículo 34.3 del TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General: En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.